



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2022362013949153: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-86.11

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2022

**Para:** Coronel. **LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**  
Directora CENACPERSONAL-ORDENADORA DEL GASTO

**De:** Subteniente. GISETH STEFANÍA CERQUERA NIÑO  
Supervisor del contrato

**Asunto:** Solicitud realización Modificatorio de prórroga No. 01 y Adición No. 01 del contrato No. 462-CENACPERSONAL-2022 del contrato No. 462-CENACPERSONAL-2022. Por el valor de (\$1.310.000)

Por medio del presente me permito solicitar a la señora Coronel LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO, Directora de la CENAC ESPECIALIZADA DE PERSONAL en mi calidad de supervisor del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN No. 462-CENACPERSONAL-2022 nombrado mediante Resolución No. 00000169 en uso y ejecución de mis funciones como tal, autorice a quien corresponda la realización de la Adición No. 01 al CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN No. 462-CENACPERSONAL-2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 24 de enero de 2022 entre el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC de Personal y KELLY NATALIA TORRES REYES identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 52.973.276 se celebró contrato de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión No. 462-CENACPERSONAL-2022 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA EL PROGRAMA DE FALLECIDOS Y SUS FAMILIAS DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO NACIONAL por valor total de \$27.510.000 con un plazo de ejecución desde la fecha de aprobación de la garantía única y la expedición del Compromiso Presupuestal hasta el día 15 de diciembre de 2022.

**2022** AÑO DEL LIDERAZGO,  
LA MORAL COMBATIVA Y LA  
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Cra. 46 No. 20B- 99 / Cantón Occidental Caldas  
Tel. 4261498 ext. 39017 - 39018 - 39019 -- 39020  
difab@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC43104



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2022362013949153: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-86.11

2. Que, mediante autorizado No 2022318012820783 de fecha 26 de julio de 2022 expedido por Jefe de Estado mayor Generador de Fuerza, fue autorizada la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 y la adición por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$1.310.000)

Que como consta en los informes de con respecto al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 462-CENACPERSONAL-2022

3. Que la DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR requiere continuar con la ejecución de las actividades contratadas y no considera viable paralizar la prestación de los servicios, lo que afectaría la normal ejecución de las actividades de la entidad.
4. Que como consta en los informes de supervisión la contratista señorita KELLY NATALIA TORRES REYES ha cumplido con las obligaciones establecidas en el clausulado dos del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO 462-CENACPERSONAL-2022 y por ende con el objeto contractual.
5. Que de conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993 "PARÁGRAFO. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Así mismo dice que toda adición debe realizarse dentro del tiempo de ejecución de los contratos y que debe ser realizada por mutuo acuerdo entre las partes.
6. Así las cosas mediante radicado No. 2022362001713221 se ofició a la señorita contratista KELLY NATALIA TORRES REYES, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.973.276 expedida en Bogotá, con el fin de que aceptara la adición No. 1, por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$1.310.000), al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 462-CENACPERSONAL-2022.
7. Que mediante documento de fecha 09 de agosto de 2022 la señorita contratista KELLY NATALIA TORRES REYES, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.973.276 expedida en Bogotá, aceptó el Modificadorio de prórroga No. 01 del 15 al 31 de diciembre de 2022 y Adición No. 01 por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$1.310.000)

De igual manera me permito certificar que el (la) contratista (KELLY NATALIA TORRES REYES CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual así como con el pago de sus

**2022** AÑO DEL LIDERAZGO,  
LA MORAL COMBATIVA Y LA  
CONTUNDENCIA OPERACIONAL | **EJC**

Cra. 46 No. 20B- 99 / Cantón Occidental Caldas  
Tel. 4261498 ext. 39017 - 39018 - 39019 - 39020  
difab@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2022362013949153: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-86.11

obligaciones al sistema general de seguridad social desde Febrero (INICIO) hasta julio.  
(FECHA EN LA QUE SE VA)

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

|   | CONCEPTO                                         | VALOR           | VALOR           |
|---|--------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| 1 | Valor total del Contrato                         | \$27.510.000.00 |                 |
| 2 | Valor Ejecutado por el contratista CRP No. 33822 |                 | \$15.720.000.00 |
| 3 | Valor pendiente por ejecutar                     |                 | \$11.790.000.00 |
|   | VALORES TOTALES                                  | \$27.510.000.00 | \$27.510.000.00 |

Atentamente,

ST. GISETH STEFANÍA CERQUERA NIÑO  
Supervisor  
Cédula: 1.023.923.444

**2022** AÑO DEL LIDERAZGO,  
LA MORAL COMBATIVA Y LA  
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Cra. 46 No. 20B- 99 / Cantón Occidental Caldas  
Tel. 4261498 ext. 39017 - 39018 - 39019 - 39020  
difab@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



